

ACTA N° 3/89

Fecha: 21 de marzo de 1989

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo de Cooperación Económica entre Chile y República Arabe de Egipto.  
- IV Comisión, sin urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a artículos 13 y 16 de ley 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.  
- II Comisión, sin urgencia y con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que deroga artículo 27 de ley 17.322, sobre normas para cobranza judicial de imposiciones.  
- II Comisión, sin urgencia y con difusión.
4. Oficio de Presidente de I Comisión: solicita estudiar en Comisión Conjunta proyecto de ley que modifica D.F.L. 1, de Guerra, y 2, de Interior, ambos de 1968.  
- Se accede.
5. Oficio de Secretario de Senado: informa vacancia de cargo de Secretario Jefe de Comisiones y sugiere nombre de funcionario que ascendería.  
- Se acuerda designar en esa función a don Carlos Hoffmann Contreras.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar préstamos, adquirir parte de la producción exportable o conceder indemnizaciones, destinados a paliar los perjuicios sufridos por la actividad hortofrutícola en la comercialización de sus productos en los mercados exteriores.  
- I Comisión, Conjunta, procedimiento extraordinario y con difusión.

CUENTA del Secretario de la Junta

1. Oficio de don Luis Maldonado Boggiano: comunica haber sido elegido Presidente del Tribunal Constitucional y da a conocer orden de precedencia de demás Ministros.  
- Se acusará recibo y agradecerá su comunicación.

TABLA

1. Proyecto de ley que faculta al Servicio de Registro Civil e Identificación para eliminar anotaciones de los conductores no dueños en el Registro Nacional de Conductores.

--Se aprueba.

2. Proyecto de ley que modifica ley N° 4.808, sobre Registro Civil.

--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 3 / 89

--En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 15.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores : Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyander. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Carlos Silva Echiburú, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Luis Manríquez Reyes, Subsecretario de Justicia; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitanes de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez y Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Bae-

A C T A N ° 3 / 89

--En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 15.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores : Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyander. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Carlos Silva Echiburú, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Luis Manríquez Reyes, Subsecretario de Justicia; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitanes de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez y Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Bae-

za Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Sinclair; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Ramón Suárez González, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.  
Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, daré cuenta de los siguientes documentos recibidos.

En primer término, un proyecto de Acuerdo de Cooperación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Arabe de Egipto, en El Cairo, el 31 de octubre de 1988.

Señala Su Excelencia que el objeto del Acuerdo es aprovechar en forma efectiva el potencial económico, financiero e industrial de ambos países mediante una cooperación mutua y estable en diversos campos y áreas, y en la realización de actividades conjuntas con terceros países para desarrollar proyectos de interés común.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo es un proyecto de ley que modifica la ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

La iniciativa tiene por finalidad adecuar a la normativa vigente el carácter de organismos privados que tienen las mutualidades de empleadores. Para ello, se establece que su presidente será elegido por el directorio de entre los dirigentes que representen a las empresas adherentes. En la actualidad, esta designación la hace el Presidente de la República.

Y, en segundo término, facultar a dichas mutualidades para que ellas dispongan las rebajas, exenciones o recargos de la cotización adicional al seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, respecto de sus empresas adherentes.

Tampoco se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el siguiente Mensaje se envía un proyecto de ley que deroga el artículo 27 de la ley 17.322, relativa a normas para la cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas de las instituciones previsionales.

La iniciativa tiene como propósito dejar sometidos a las normas generales de reajustabilidad los créditos previsionales verificados en quiebras, a fin de igualarlos en su tramitación a los demás créditos que se mantengan respecto del deudor fallido.

Tampoco se pide urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que incide en el proyecto de ley que modifica los D.F.L. 1, de Guerra, y 2, de Interior, boletín 1036-02.

En él, sin perjuicio de formular indicación para aprobar la idea de legislar, solicita, por las razones que expone, el acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno en el sen

tido de que la iniciativa sea estudiada en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio es del señor Secretario del Senado y en él expresa que, con fecha 22 de febrero del presente año, se ha producido la vacancia del cargo de Secretario Jefe de Comisiones, del Escalafón Profesional de Secretaría del Senado, por fallecimiento de don Rodemil Torres Vásquez.

Agrega que corresponde a la H. Junta de Gobierno, en uso de atribuciones que le son privativas, proceder a la provisión del cargo vacante ya señalado.

Finalmente, propone a la Excma. Junta que, si lo tiene a bien, se sirva disponer la designación en el cargo de don Carlos Hoffmann Contreras, actual Secretario de Comisiones, grado 4, a quien le correspondería el desempeño de esa función por estricto orden de antigüedad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Don Carlos Hoffmann Contreras es el funcionario del escalafón a quien le correspondería ascender a grado 3.

Según la información que tenemos, es un buen funcionario y sería de justicia su ascenso.

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sin objeción.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ningún problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es una persona muy trabajadora.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo la misma información.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también tengo antecedentes muy buenos de él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, solicito la autorización de la H. Junta para dar cuenta extraordinaria de un proyecto recibido ayer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, el proyecto tiene por finalidad autorizar al Presidente de la República, a fin de que pueda mantenerse la continuidad de la actividad hortofrutícola y el empleo asociado a ella, para que, durante el plazo de seis meses, pueda otorgar préstamos, adquirir parte de la producción exportable o conceder indemnizaciones por los perjuicios ocasionados. Todo ello, en relación con la comercialización de productos de dicha actividad afectados por la decisión tomada por la autoridad norteamericana el día 13 de marzo del presente año.

Asimismo, se faculta al Jefe del Estado para contratar empréstitos, en el país o en el exterior, hasta por el monto de 150 millones de dólares, destinados a financiar el proyecto de ley en cuestión.

Su Excelencia solicita trámite extraordinario para esta iniciativa legal.

El señor GENERAL STANGE.- Serían quince días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Denantes me llamó el Ministro del Interior para consultarme si podríamos despachar hoy el proyecto. Le dije que era un poco arriesgado hacer tal cosa, porque cada vez que estamos sometidos a presiones y sin haber estudiado los proyectos ...



Esta iniciativa corresponde a la Primera Comisión y no la hemos analizado por haber llegado hoy en la mañana. Según lo que sabemos hasta este momento, hay en ella aspectos de tipo jurídico-constitucional bastante difíciles y, además, su texto está mal redactado. Consta de un artículo único con varios párrafos. La persona que lo confeccionó no tenía idea de cómo hacer un proyecto, y generalmente llegan así acá.

Por lo tanto, le damos trámite extraordinario, y en cuanto lo tengamos listo lo despacharemos. Lo más rápido sería el próximo martes.

El señor GENERAL STANGE.- También solicito Comisión Conjunta, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe verse en Comisión Conjunta.

El señor GENERAL STANGE.- ... porque, por ejemplo, el sector correspondiente de la agricultura no ha sido consultado. No hay informe técnico del Ministerio respectivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no hay.

El señor GENERAL STANGE.- El Ministro de Agricultura se encuentra en Estados Unidos tratando los problemas. Entonces, aquí firmaríamos un proyecto que, a lo mejor, le puede entrar las gestiones que está realizando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El único que lo firma es Büchi, y él no sabe nada de plantar árboles ni de cosechar, etcétera. ¡Sabe solicitar, pero nada más!

El señor GENERAL STANGE.- Por eso, se estudiaría en Comisión Conjunta y se despacharía en el plazo de quince días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Comisión Conjunta, con difusión y ya se acordó procedimiento extraordinario.

¿Hay acuerdo para dicho trámite?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, por supuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy estamos a 21. El jueves yo no estaré acá, pero, si fuera necesario, podrían reemplazarme. Sin embargo, por mucho que se apuren, no creo que alcance a estar listo ese día.

El señor GENERAL STANGE.- Podríamos verlo el martes 28.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, y habría dos proyectos para tratar en esa fecha.

El señor GENERAL STANGE.- Y cuando regrese el Ministro de Agricultura.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ya había un proyecto: el relativo a los distritos electorales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y siguen llegando indicaciones a esa iniciativa.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Hoy en la mañana reclamé la indicación sobre los pactos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y no ha llegado.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- También solicité la respuesta que pedimos para el proyecto de ley de radio y televisión, en lo concerniente a la planta. Ellos están interesados en su despacho, pero no nos han contestado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Según tengo entendido, eso llegará hoy. Hablé con Ballerino y me contestó eso.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Exactamente, me informaron que ambos antecedentes llegarán hoy.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Mi Almirante, creo que no habría problema para tener listo este proyecto para el 28. No es un texto extenso, sino que tiene algunas dificultades que podremos resolver antes de esa fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, en primer lugar, hay que escribirlo.

El señor GENERAL STANGE.- Y yo deseo conocer la

opinión del Ministerio de Agricultura, de los productores y de los exportadores, porque tengo dudas.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Podemos citar al Ministerio de Agricultura. El problema mayor sería .... (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL STANGE.- Por lo menos, podría - mos pedir la opinión de algunos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No hay más Cuenta, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Solicito permiso para rendir cuenta extraordinaria de un oficio, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por oficio N° 228, de 15 de marzo en curso, el señor Luis Maldonado Boggia no comunica a la H. Junta de Gobierno que, con fecha 13 de marzo del presente, ha sido elegido Presidente del Excmo. Tribunal Constitucional. Al mismo tiempo, da a conocer el orden de precedencia de los demás Ministros que integran dicho Tribunal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Don Luis Maldonado Boggiano es, además, Presidente de la Corte Suprema y da cuenta de lo ya informado.

Se le agradecerá su comunicación.

Después de dar término a la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA1. PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION PARA ELIMINAR ANOTACIONES DE LOS CONDUCTORES NO DUEÑOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra don Ramón Suárez.

El señor RAMON SUAREZ, RELATOR.- Con la venia de la H. Junta de Gobierno vengo en relatar el proyecto de ley que tiene por objeto eliminar las anotaciones de los conductores no dueños de vehículos de transporte de público o de carga en el Registro Nacional de Conductores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se refiere a anotaciones por infracciones a la Ley de Tránsito u otras.

El señor RELATOR.- Exactamente.

Básicamente, se produjo un vacío en virtud de la reciente modificación que experimentó la ley N° 18.290, según lo dispuesto en la ley N° 18.597. Este vacío consistió en que las infracciones por las cuales se sancionaba a este tipo de conductores, cuando se trataba de aquellas relacionadas con la mantención de los vehículos y su debida forma técnica, la ley anterior le asignaba un carácter de gravedad tal que debía anotarse en el Registro Nacional de Conductores.

Sin embargo, la modificación estableció que estas mismas infracciones cometidas por estas personas, precisamente, tenían un carácter leve y, por lo tanto, no se anotaban en el Registro Nacional de Conductores

El vacío que quedó fue establecer la forma por la cual justamente podían eliminarse estas anotaciones que se habían efectuado en virtud de la ley anterior.

Lo que se dispone en esta ley en proyecto es, simplemente, el procedimiento, los requisitos y la autoridad llamada precisamente a eliminar este tipo de anotaciones.

Las Comisiones Legislativas y la Secretaría de Legislación informaron esta iniciativa y la Segunda Comisión propuso

un texto de ley que se somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno y que, básicamente, prescribe en su artículo 1° la eliminación de las anotaciones durante el período en que éstas eran consideradas de gravedad, es decir, antes de la vigencia de la última modificación a la Ley de Tránsito.

En segundo lugar, precisa que es el Director General del Registro Civil e Identificación la autoridad que debe ordenar esta eliminación cuando se reúnen los requisitos consignados en el artículo anterior. Esto es, se trata de conductores no dueños de vehículos de carga o de transporte de pasajeros, como asimismo, de las infracciones cometidas específicamente en los numerandos que se señalan.

Y por último, el artículo 3° establece cómo se acredita la calidad, primero, de que el vehículo es de carga o de pasajeros, y, segundo, cómo se acredita que una persona no es dueña de un vehículo. Para tal efecto, se dan dos opciones. La primera, a través de un certificado expedido por el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Segundo. Cuando no es posible obtener este certificado, a través de una declaración jurada.

Y, finalmente, se sanciona a aquellas personas que incurran en falsedades en la declaración jurada.

Es cuanto tengo que informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observa -  
ción?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba, gracias.

--Se aprueba el proyecto.

3. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 4.808, SOBRE REGIS-  
TRO CIVIL (BOLETIN N° 1033-07)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el se-  
ñor Ramón Suárez.

El señor RAMON SUAREZ, RELATOR.- Con la venia de la H. Junta de Gobierno, el presente proyecto de ley tiene también por objeto subsanar una situación de vacío que se produce desde hace muchísimo tiempo en la ley N° 4.808 y que fundamentalmente radica en la circunstancia de que se ha negado reiteradamente la inscripción de las defunciones de los hijos de chilenos que han fallecido en el extranjero y que no reúnen la característica o la nacionalidad chilena precisamente por faltarle el requisito constitucional de un año de avecindamiento en nuestro país.

Estas personas están perfectamente habilitadas para inscribir sus nacimientos. Sin embargo, con respecto a sus defunciones, ha habido en reiteradas oportunidades rechazo de éstas y la ley efectivamente no regula absolutamente nada.

Lo que se propone es simplemente agregar al texto legal que regula esta materia un acápite que permita realmente inscribir las defunciones de los hijos de madre o padre chilenos nacidos en el extranjero, que no hayan cumplido, naturalmente, con el requisito de avecindarse en Chile por más de un año, ya que en ese caso serían chilenos y se inscribirían, lógicamente, como todos los chilenos.

Aquí se trata de una situación muy particular de personas que les falta ese requisito para ser chilenos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba, gracias.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Tabla.

La próxima sesión es el martes 28 de marzo.

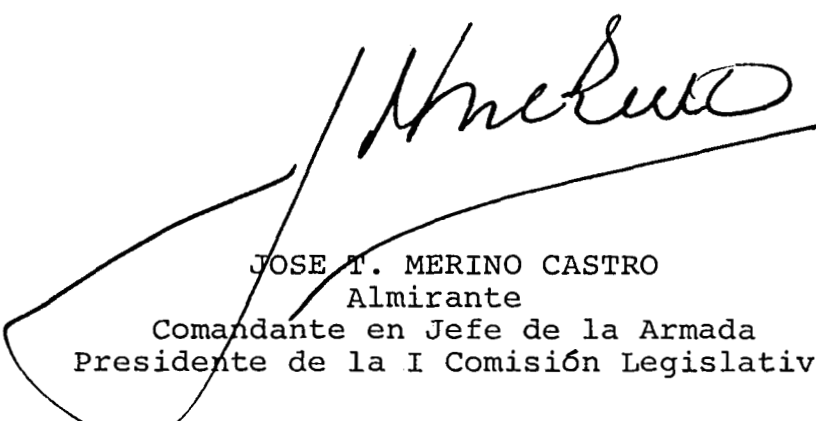
Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, se levanta la  
sesión.

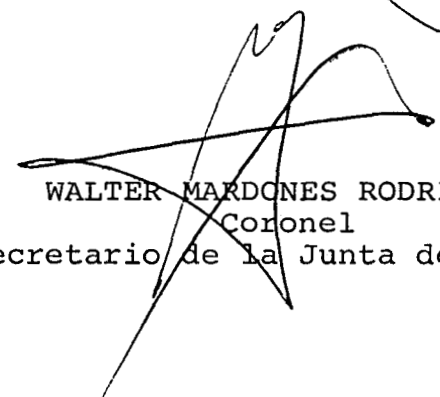
---

--Se levanta la sesión a las 15.20 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno